

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
ap. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 2 de Febrero de 1961

Núm. 27

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras del Camino Rural de «Rodillazo, por Tabanedo, a Felmin» (trozo 1.^o).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 28 de Enero de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 440

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, se hace público que

la Excmo. Diputación anunciará se consideren perjudicados, en la concurso para la ejecución de las Secretaría de esta Corporación obras de «Línea de transporte de León, 28 de Diciembre de 1960.— energía eléctrica trifásica a 5.000 El Presidente, José Eguiagaray. 21

Núm. 118.—34,15 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Planes de aprovechamientos de montes públicos no ordenados

Con el fin de poder formular a la Superioridad la propuesta de los Planes de aprovechamientos para el próximo año forestal de 1961-62 de los montes públicos no ordenados de acuerdo con la vigente legislación, por el presente anuncio se recuerda a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, en cuyos términos existen montes catalogados como de Utilidad Pública, que deben hacer saber por escrito a las Juntas Vecinales de los pueblos dueños de los citados montes la obligación que tienen de remitir a esta Jefatura, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la relación de los aprovechamientos que a su

El Proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 27 de Enero de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 441

° ° °

Habiendo solicitado autorización D. Miguel Crespo Castrillo, vecino Ponferrada, para realizar obras de cruce con tubería de cemento para recoger las aguas de un manantial para riego en el camino vecinal de «Toril de Merayo» Km. 0, Hm. 8, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que

juicio conviene ejecutar en cada uno de dichos montes en el próximo año forestal, ajustándose al modelo que deberán solicitar del Sr. Ingeniero de la Sección correspondiente de este Distrito Forestal y debiendo tener presentes dichas Juntas al formular sus peticiones, lo siguiente:

1.º Que deben consignar cantidades reales para cubrir las necesidades medias verdaderas del pueblo dentro de un criterio restrictivo, de conservación y mejora.

2.º Las Juntas Vecinales deberán tener presente las cortas a efectuar de maderas y leñas, bien advertidas que esta Jefatura denegará toda solicitud de aprovechamiento extraordinario no consignado en el Plan, excepto los preceptuados en el artículo 93 de las Instrucciones aprobadas por R. D. de 17 de Octubre de 1955, en los que concurren exactamente las razones que en dicho artículo se expresan, de acuerdo con la nota publicada por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 143 de fecha 25 de Junio de 1958.

3.º En los aprovechamientos de pastos deberán tener muy en cuenta, no ya sólo las necesidades vecinales, sino diferenciar con toda precisión y claridad, de acuerdo con el artículo 35 del R. D. de 8 de Mayo de 1884 y el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de Diciembre de 1943, los ganados de uso propio de los de granjería, ya que preferentemente serán atendidos los primeros y de existir pastos sobrantes, procederá llevar a efecto las subastas de dichos pastos sobrantes para el ganado de granjería. En su consecuencia, las Juntas Vecinales, para salvaguardar los derechos que tienen los vecinos al disfrute de los pastos con sus ganados de uso propio, deberán remitir a esta Jefatura Certificación en la que se relacione el nombre y el apellido de todos los vecinos, número de hijos que viven bajo su potestad, y el número de cabezas de ganado que poseen de cada clase, bien advertidos que de no recibir tales certificaciones en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se entenderá que renuncian a los aprovechamientos vecinales de pastos y se considerará toda

la ganadería de granjería y, por lo tanto, procederá a su subasta, no admitiéndose reclamación posterior a tal respecto.

4.º En dichos aprovechamientos de pastos, las Juntas Vecinales deberán tener en cuenta el número de cabezas que solicita de cada clase con las posibilidades de que el monte tenga de alimentar a dicho ganado en forma que el mismo encuentre diariamente su ración alimenticia necesaria para llenar su función económica (carne, trabajo, etc), a cuyo efecto deberá tener presente la superficie de pastos de sus montes, la producción probable por estaciones y la permanencia del ganado en el mismo, pudiendo proponer aprovechamiento por estaciones fijando el número de cabezas en cada una de ellas, a fin de acoplar las posibilidades de los montes a las necesidades de cada pueblo.

5.º Constituyendo los aprovechamientos de ramón una de las principales causas de degradación y ruina de los montes en que se practica dicho disfrute, esta Jefatura llama la atención a todas las Juntas Vecinales para que dicho disfrute se vaya ordenando de manera a una paulatina sustitución de los actuales procedimientos por prácticas más racionales y compatibles con el destino de los montes, dentro de las presentes y apremiantes necesidades de traviesas, apeas para minas y leñas y carbones que la nación y la provincia reclame y, por tanto, no se puede pensar solamente en la ganadería.

6.º Con el fin de poder atender las necesidades de madera para obras de urgente realización como consecuencia de los temporales de nieve, nuevas construcciones, o reparaciones de todas clases. Las Juntas Vecinales deben solicitar un lote de madera en cuantía y volumen que la experiencia de los años pasados aconseja para poder destinarlos a tal fin a lo largo del año forestal y conforme se vayan presentando tales exigencias.

7.º Aquellas Juntas Vecinales que deseen que los aprovechamientos de uso vecinal que soliciten para el próximo año forestal se prorroguen durante un quinquenio, contado a partir de dicho año 1961 62, deberán hacerlo constar de una manera expresa en la hoja de petición.

8.º Las peticiones formuladas por las Juntas Vecinales no obligan a este Distrito a su concesión, si bien se procurara hermanar tales propuestas con las posibilidades que el monte consienta, dentro de un criterio de austeridad ante el mal estado de casi todos ellos.

León, 26 de Enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

402

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el primer trimestre del año actual, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Febrero hasta el día 10 de Marzo siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Febrero, y ocho, mañana y tarde, en los diez primeros días del mes de Marzo. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas respectivas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Marzo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 27 de Enero de 1961.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario del primer trimestre de 1961

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, días 16 de Febrero.
Carrocera, 2 de id.
Cimanes del Tejar, 3 y 4 id.
Cuadros, 6 y 7 id.
Chozas de Abajo, 9, 10 y 11 id.
Garrafe, 8 y 9 id.
Gradefes, 13, 14, 15 y 16 id.
Mansilla Mayor, 13 id.
Mansilla de las Mulas, 14, y 15 id.
Onzonilla, 3 y 4 id.
Rioseco de Tapia, 16 de id.
San Andrés del Rabanedo, 17 y 18 id.
Santovenia de la Valdconcina, 6 y 7 id.
Sariegos, 9 y 10 de id.
Valdefresno, 17, 18 y 20 de id.
Valverde de la Virgen, 20 y 21 id.
Vega de Infanzones, 6 y 7 id.
Vegas del Condado, 23, 24 y 25 id.
Villadangos, 10 de id.

Villaquilambre, 14 y 15 id.
Villasabari go, 17, 18 y 20 de id.
Villaturiel, 23, 24 y 25 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 6 y 7 de Febrero.
Brazuelo, 6 de id.
Carrizo de la Ribera, 14 y 15 de id.
Castrillo de los Polvazares, 11 id.
Hospital de Orbigo, 25 id.
Lucillo, 10 de id.
Luyego de Somoza, 24 y 25 id.
Llamas de la Ribera, 12 y 13 de id.
Magaz de Cepeda, 4 de id.
Quintana del Castillo, 20 y 21 de id.
Rabanal del Camino, 8 de id.
San Justo de la Vega, 9 de id.
Santa Marina del Rey, 2 y 3 id.
Santiagomillas, 18 de id.
Truchas, 23 y 24 id.
Turcia, 16 y 17 id.
Valderrey, 15 y 16 de id.
Val de San Lorenzo, 17 de id.
Villagatón, 13 y 14 de id.
Villamejil, 9 y 10 id.
Villaobispo de Otero, 8 de id.
Villarejo de Orbigo, 20, 21 y 22 id.
Villares de Orbigo, 23 y 24 de id.

Zona de La Bañeza

Alfaja del Infantado, 7 y 8 de Febrero.
La Antigua, 17 y 18 de id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos Páramo, 2 de id.
Bustillo del Páramo, 3 y 4 de id.
Castrillo de la Valduerna, 23 id.
Castroalbón, 6 y 7 de id.
Castrocontrigo, 16, 17 y 18 de id.
Cebrones del Río, 9 de id.
Destriana, 24 y 25 id.
Laguna Dalga, 8 de id.
Laguna de Negrillos, 16 y 17 de id.
Palacios de la Valduerna, 10 de id.
Pobladora de Pelayo García, 9 de id.
Pozuelo del Páramo, 3 de id.
Quintana del Marco, 10 de id.
Quintana y Congosto, 13 y 14 de id.
Regueras de Arriba, 6 de id.
Riego de la Vega, 1 de id.
Roperuelos del Páramo, 1 y 2 de id.
San Adrián del Valle, 1 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 9 de id.
San Esteban de Nogales, 5 de id.
San Pedro Bercianos, 1 de id.
Santa Elena de Jamuz, 11, 13 y 14 id.
Santa María de la Isla, 2 de id.
Santa María del Páramo, 10 y 11 de id.
Soto de la Vega, 20 y 21 de id.
Urdiales del Páramo, 7 de id.
Valdefuentes del Páramo, 3 id.
Villamontán de la Valduerna, 11 de id.
Villazala, 8 de id.
Zotes del Páramo, 6 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 6 de Febrero.
Santa María de Ordás, 7 de id.
Valdesamario, 8 id.
Soto y Amío, 9 de id.
Los Barrios de Luna, 10 de id.
Campo de la Lomba, 11 de id.
Vegarienza, 13 de id.
Riello, 14 de id.
Cabrillanes, 15 de id.
San Emiliano, 16 y 17 de id.
Láncara de Luna, 21 de id.
Palacios del Sil, 21 de id.
Villablino, 22, 23 y 24 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 3, 4 y 5 de Febrero.
Benusa, 14 de id.
Borrenes, 17 de id.
Cabañas Raras, 6 de id.
Carucedo, 16 de id.
Castrillo de Cabrera, 22 y 23 de id.
Castropodame, 7 y 8 de id.
Congosto, 26 de id.
Cubillos del Sil, 6 de id.
Encinedo, 24 y 25 de id.
Foloso de la Ribera, 10 y 11 de id.
Fresnedo, 5 de id.
Igüeña, 17 y 18 de id.
Los Barrios de Salas, 9 y 10 de id.
Molinaseca, 19 id.
Noceda, 9 y 10 de id.
Páramo del Sil, 14 y 15 de id.
Ponferrada, durante todo el período.
Priaranza del Bierzo, 17 y 18 de id.
Puente Domingo Flórez, 15 de id.
San Esteban de Valdeza, 19 de id.
Toreno del Sil, 24 y 25 de id.

Zona de Riaño

Acebedo, 22 de Febrero.
Boca de Huérgano, 2 y 3 de id.
Burón, 20 y 23, de id.
Cistierna, 24, 25, 27 y 28 de id.
Crémenes, 4 de id.
Maraña, día 21 de id.
Pedrosa del Rey, 3 de id.
Posada de Valdeón, 11 de id.
Prado de la Guzpeña, 1 de id.
Prioro, 8 de id.
Puebla de Lillo, 15 y 16 de id.
Renedo de Valdetuejar, 10 de id.
Reyero, 14 de id.
Riaño, durante todo el período.
Sabero, 17 y 18 de id.
Salamón, 6 de id.
Valderrueda, 7 y 9 de id.
Vegamián, 13 de id.

Zona de Sahagún

Almanza, día 24 de Febrero.
Calzada del Coto, 16 de id.
Canalejas, 20 id.
Cebanico, 15 id.
Cubillas de Rueda, 6 y 7 id.
Castrotierra, 16 id.
Cea, 17 y 18 id.
El Burgo Ranero, 8 y 9 de id.
Escobar de Campos, 20 de id.
Joara, 9 de id.
Ioarilla de las Matas, 3 y 4 id.
Gordaliza del Pino, 5 id.
Grajal de Campos, 10 y 11 de id.
Galleguillos de Campos, 12 y 13 de id.
La Vega de Almanza, 14 id.
Sahagún, durante todo el período.
Saelices del Río, 4 de Febrero.
Santa Cristina de Valmadrigal, 8 y 9 de id.
Santa María Monte de Cea, 7 y 8 id.
Valdepolo, 13 y 14 de id.
Vallecillo, 2 de id.
Villamoratiel, 19 de id.
Villamartín de Don Sancho, 17 de id.
Villamol, 28 de id.
Villaselán, 11 de id.
Vallecillo, 26 id.
Villaverde de Arcayos, 21 de id.
Villazanzo de Valderaduey, 27 y 28 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, día 2 de Febrero.
Ardón, 4 y 5 de id.
Cabreros del Río, 23 de id.
Campazas, 23 id.
Campo de Villavidel, 16 id.
Castilfalé, 22 id.

Castrofuerte, 21 id.
Corbillos de los Oteros, 19 de id.
Cubillas de los Oteros, 20 de id.
Cimanes de la Vega, 21 de id.
Fresno de la Vega, 19 de id.
Fuentes de Carbajal, 18 id.
Gordoncillo, 15 y 16 de id.
Gusendos de los Oteros, 14 de id.
Izagre, 17 de id.
Matadeón de los Oteros, 11 y 12 de id.
Santas Martas, 14 y 15 de id.
San Millán los Caballeros, 12 de id.
Torale Guzmanes, 5 y 26 de id.
Valdemora, 11 de id.
Valderas, 6, 7, 8, y 9 de id.
Valdevimbre, 8 y 9 de id.
Valencia de Don Juan, durante todo el período.
Valverde Enrique, 5 de Febrero.
Villabraz, 4 de id.
Villacé, 11 de id.
Villademor de la Vega, 6 de id.
Villafer, 2 de id.
Villaornate, 4 id.
Villamandos, 23 de id.
Villamañán, 27 y 28 de id.
Villaquejida, 22 de id.
Villanueva de las Manzanas, 26 de id.

Zona de La Vecilla

Boñar, 20, 21 y 22 de Febrero.
Cármenes, 20 y 21 de id.
La Ercina, 8 y 9 de id.
La Pola de Gordón, 13, 14 y 15 de id.
La Robla, 17 y 18 de id.
La Vecilla, durante todo el período.
Matallana, 6 y 7 de Febrero.
Villamanín, 24 y 25 de id.
Santa Colomba de Curueño, 10 y 11 de id.
Valdelugeros, 24 de id.
Valdeteja, 24 de id.
Valdepiélagos, 28 de id.
Vegacervera, 24 de id.
Vegaquemada, 27 y 28 id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 2 de Febrero.
Balboa, 21 de id.
Barjas, 15 y 16 de id.
Berlanga, 9 id.
Cacabelos, 8 y 9 de id.
Camponaraya, 4 de id.
Candín, 5 de id.
Carracedelo, 5 id.
Corullón, 15 de id.
Fabero, 7 y 8 de id.
Oencia, 11 y 12 de id.
Paradasca, 14 id.
Peranzanes, 2 de id.
Sancedo, 14 de id.
Sobrado, 12 de id.
Trabadelo, 22 de id.
Valle de Finolledo, 18 y 19 de id.
Vega de Espinareda, 20 y 21 id.
Villadecanes, 22 de id.
Villafranca, durante todo el período.

DISTRITO MINERO DE LEÓN**CANCELACIONES****ANUNCIO**

Por renuncia de los interesados en el acto de la demarcación han sido cancelados los siguientes permisos de investigación.

NUMERO	NOMBRE	HEC.	MINERAL	AYUNTAMIENTO
12.089	«Rocío»	20	Cuarzo y otros	Rabanal del Camino
12.161	«Osito núm. 1»	120	Hierro	Paradaseca
12.191	«Migar»	128	Idem	Sancedo
12.251	«2.ª Ampliación a Vivaldi»	288	Idem	Congosto, Castropodame y Molinaseca
12 620	«Ampliación a M.ª Teresa»	36	Cobre	Palacios del Sil

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose nuevas solicitudes sobre el terreno correspondiente a los permisos cancelados, transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

León, 18 de Enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

318

Dirección General de Obras Hidráulicas**Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España****PAGADURÍA****Nota-anuncio**

Pago de expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena (León)

Efectuado el cobro, por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena (León), en virtud de atribuciones que le confiere en artículo 49 del Reglamento vigente aprobado por D. de 26 IV-1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas que a continuación se expresan, que son los siguientes:

1.º—Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León).

Se pagarán en el Ayuntamiento de Ponferrada el día 14 de Febrero próximo, desde las 9 horas en adelante.

2.º—Fincas enclavadas en el término municipal de Congosto (León).

Se pagarán en el Ayuntamiento de Congosto el día 15 de Febrero próximo, desde las 10 horas en adelante.

3.º—Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil.

Se pagarán en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas.

4.º—Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno (León).

Se pagarán en el Ayuntamiento de Toreno el día 16 de Febrero próximo, desde las 11 horas, continuándose el siguiente día 17, desde las 10 horas en adelante, y como último día, hasta las 14 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del Reglamento citado, no será admitida representación alguna para cobro si no es por medio de poder debidamente autorizado; quienes lo hicieren así deberán en-

tregar copia autorizada para que sea unida al expediente a que corresponda el cobro.

Asimismo se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan que, de acuerdo con el apartado 1.º del referido artículo 49, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios de sus demarcaciones el lugar y fecha de estos actos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, a 24 de Enero de 1961.—El Ingeniero Director, César Conti.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS**Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España**

RELACIÓN de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

Número de la finca	NOMBRES	Importe
Término municipal de Ponferrada		
Expediente número 2, vecinos de Bárcena del Río		
4	D.ª Ana Valdés	655,00
11	» Ana Valdés	945,00
11'	» Ana Valdés	890,00
44	D. Gabriel Rano Márquez	192,47
Expediente número 3, vecinos de Bárcena del Río		
117	D. José Calvo	582,75
137	» Baldomero Fernández y Luis Méndez	3.831,00
Expediente número 18, vecinos de Bárcena del Río		
1073	D. Eleuterio Garnelo Macías y hermanos	9.574,85
Expediente número 19, vecinos de Bárcena del Río		
586 A-28	D. Agustín Fernández Martínez	11.400,00
586 A-56	» Baldomero Fernández	329,86
586 A-57	» Luis Méndez Texta	319,86
645	D.ª Marcelina Fernández	969,15

Número de la finca	NOMBRES	Importe	Número de la finca	NOMBRES	Importe
914	D. Baldomero Fernández.....	2 094,48		<i>Término municipal de Cubillos del Sil</i>	
914'	» Luis Méndez Texta.....	2.094,48		<i>Expediente número 22, vecinos de Bárcena del Río</i>	
	<i>Expediente número 20, vecinos de Bárcena del Río</i>				
34	D.ª Marcelina Fernández.....	391 88			
45	D. Manuel Fernández.....	11.914 00	5	D. Ceferino Martínez González...	772,80
99	» Miguel Losada.....	2.457 00	215	D.ª Antolina Villar Reguera.....	51.012,00
110	D.ª Encarnación Martínez.....	8.150 50		<i>Término municipal de Congosto</i>	
183	D. Ceferino Martínez.....	518,65		<i>Expediente número 5, vecinos de Posada del Río</i>	
210	» José Fernández.....	5.623,10			
	<i>Expediente número 21, vecinos de Bárcena del Río</i>				
284—a	D. Domingo Fernández.....	2 887 50	159	D.ª Casimiro Ramón Ramón....	747 55
293	» Baldomero Fernández y Luis Méndez...	5.996 97	192	D. Joaquín Vales Corral.....	690 00
293—a	» Luis Méndez.....	5.996 97	222'	» Francisco Jáñez Cuellas.....	229 60
313	» Baldomero Fernández.....	661 02	223	D.ª Lucrecia Jáñez Cuellas.....	230 00
313—a	» Luis Méndez.....	664 02	229	D. Francisco Jáñez Cuellas.,...	920 00
332	» Alfonso Fernández.....	8.066 10	307	» Baldomero Carujo González...	2.308 20
367—a	» Laureano Fdez. Fernández...	2.787 75	330	» Tomás Cuellas Alvarez....	872,85
367—b	» Gervasio Martínez Ramón.....	3.419 85		<i>Expediente número 5, vecinos de Columbrianos</i>	
370	» Gervasio Martínez Ramón.....	39 126 78			
375	» Leopoldo Corral.....	2 373 75	344	D. Celestino Enríquez.....	13.232,62
379	D.ª Paulina Sierra.....	7.703 85		<i>Expediente número 6, vecinos de Posada del Río</i>	
387	D. Gervasio Martínez.....	5.139 75	472	D.ª Laura González Ramón....	773,11
394	» Clodomiro Sierra.....	5 370 75		<i>Expediente número 7, vecinos de Posada del Río</i>	
399	» Laureano Fernández.....	13.368 60	598	D. José María García Osorio....	434,00
400	» Miguel Losada.....	3 358 95		<i>Expediente número 8, vecinos de Congosto</i>	
421	» Alfonso Fernández.....	1 073 22	1013	D. Alfredo Alvarez.....	85.345 20
430	» Baldomero Fernández...	7 657 65	1104	» Francisco García.....	5 208 05
430—a	» Luis Méndez.....	7.657 65	1275	» D. Ange González.....	14 582,40
431	» Leopoldo Corral.....	3 134 14		<i>Expediente número 8, vecinos de Posada del Río</i>	
432	Cementerio.....	6.300 00	1201	D. Tomás Cuellas.....	556,81
434	D. Mariano Martínez.....	225 70	1202—b	D.ª Lucrecia Jáñez.....	4.505,34
443	» Dametrio Fernández.....	1.869 00		<i>Expediente número 24, vecinos de Posada del Río</i>	
444	» Lorenzo, Ceferino y Valentín Martínez...	5 617 50	1328	D. Amando Cuellas Corral.....	5.217,39
454	» Miguel Losada.....	3 727 15	1377	» Manuel Gutiérrez Ramos.....	2.159,98
456	» Lorenzo Fernández.....	14.385 00		<i>Expediente número 29, vecinos de Posada del Río</i>	
457	» Baldomero Fernández.....	10.232 46	79 (2049)	D. Lupicinio Vales Jáñez....	1.192 03
457—a	» Luis Méndez.....	10 515 96	81 (2049)	» D. Melchor Ferrera González...	1 192 03
459	» Adolfo Fernández.....	18.495 75	82 (2019)	» Emilio de la Mata Velasco....	1.882 03
460	» Sinfioriano Sierra.....	15.530 00	83 (2019)	» Primo Rodríguez Rodríguez...	1.192 03
466	» Alfonso Fernández.....	4 467 96	84 (2019)	D.ª Manuela Corral Ramón....	596 01
467	» Pascual Calvo.....	1.144 97	85 (2019)	» Concepción Sierra Jáñez.....	596 01
468	» Alfonso Fernández.....	3.861 69	86 (2019)	» Gertrudis Sierra Carujo.....	596 01
474	» Baldomero Fernández.....	1.028 16	87 (2019)	» Teresa Fernández Martínez...	596 01
474—a	» Luis Méndez.....	1.028 16	88 (2049)	D. Hortensio Vales Corral....	596 01
476	D.ª Josefa, Cándido y Julio Sierra.....	11.203 50		<i>Término municipal de Toreno</i>	
482	D. Baldomero Fernández.....	2.063 25		<i>Expediente número 12, vecinos de Santa Marina</i>	
482—a	» Luis Méndez.....	2.063 25	627	D. José García Corral.....	28.364 95
492	» Clodomiro Sierra.....	4 671 97	844	D.ª Sofia González González....	1 606 34
493	» Perfecto Sierra.....	5.913 60	859	» Sofia González González....	2.608 22
495	» Baldomero Fernández.....	1.376 89			
495—a	» Luis Méndez.....	1.376 89			
497	» Baldomero Fernández.....	6 844 25			
497—a	» Luis Méndez.....	6.844 25			
502	» Baldomero Fernández.....	2.894 85			
502—a	» Luis Méndez.....	2.894 85			
506	» Alfonso Fernández.....	5.379 31			
510	» Alfonso Fernández.....	2.600 80			
553	» Santiago Orallo.....	20.051 95			
563	» Alfonso Fernández.....	9.361 49			
569	» Aquilino Martínez.....	12 115 00			
573	» Baldomero Fernández.....	1.707 30			
573—a	» Luis Méndez.....	1.707 30			
575	» Gabriel Rano.....	7.475 00			
581	» José Fernández.....	17.344 25			
581—a	» Alfonso Fernández.....	17.466 76			
584	» Gervasio Martínez.....	16.585 80			

Número de la finca	NOMBRES	Importe	Número de la finca	NOMBRES	Importe
860	D.ª Babina Pérez Gurdíel.....	7 760.88		Expediente número 13, vecinos de Santa Marina	
877	D. Gabino Vega González.....	36 548.83			
881	D.ª Josefa González Martínez....	2 979.86			
885	D. Angel Arias López.....	54 597.08	1265	D. Angel Arias López.....	17 404.86
887	» Angel González Pérez.....	22 983.22	1021	» Felipe Arias González....	15 367.80
922	» Marciano Fernández, Sofia y Francisca González y Federico Cabello.....	10 198.47		Expediente número 13, vecinos de Toreno	
928	D.ª Florentina Calvo Cuellas.....	15 757.03			
837	» Josefa González Jáñez.....	5 368.94	1015	D. José García Corral.....	76 656.63
938	D. Honorio González Jañ.....	26 138.44		Expediente número 15, vecinos de Santa Marina	
951	» Francisco Pérez González.....	3 106.08			
953	» Bernardo González González..	791.93			
975	» Fernando Rubial Ferreira.....	1 687.17			
857	» José González Calvo.....	55 613.25	1277	D. Blas González González.....	2 077.32
861	» Laureano Fernández González..	9 719.85	1337	» Andrés Vega Gago.....	7 001.67
862	» Manuel Silva.....	2 608.20	1363	» Antonio Fernández González..	28 103.86
865	» Rogelio González.....	12 104.40	1369	» Juan Antonio González González.....	19 661.37
867	» Higinio González Calvo.....	10 538.85		» Honorio González Jáñez....	1 810.57
868	» Antonio Cuellas.....	4 508.70	1375	» Angel González Pérez.....	3 395.40
870	» Josefa González Jáñez.....	31 981.42	1387		
873	» Manuel Reñones Vega.....	3 859.27		Expediente número 15, vecinos de Ponferrada	
884	» Amado Arias Fernández.....	2 947.35			
893	» Pedro Pérez González.....	7 413.00	1396 ()	D. José Antonio Arias ..	614.25
897	» Pilar González.....	3 085.42		Expediente número 11, vecinos de Santa Marina	
899	» Manuel González.....	8 638.87			
902	» Rogelio González.....	3 213.00			
909	» Amado Arias Fernández.....	18 632.77			
913	D.ª María Arias.....	5 313.00			
917	» Pilar González.....	4 044.60			
920	» María Arias.....	16 965.37	1798	D. Higinio González Calvo....	2 275.50
945	D. Federico Fernández.....	12 149.55	1803	» Francisco Pérez.....	4 348.63
977	D.ª María Arias.....	8 969.62	1806	» Andrés Vega Gago.....	12 400.10
	Expediente número 12, vecinos de Pradilla		1832	» Laureano Fernández González..	4 368.25
684	D. Pedro Fernández Alvarez....	17 061.00	1839	» Inocencio Alvarez Alvarez....	4 595.85
730	» Francisco García García.....	1 387.51		Expediente número 14, vecinos de Toreno	
	Expediente número 12, vecinos de Valdelaloba		334'	D. Adolfo Buitrón Vuelta.....	5 871.00
713	D. José Antonio Alvarez Glez....	5 181.72		Expediente número 14, vecinos de Santa Marina	
728	» Adolfo Alvarez Orallo.....	6 122.40			
	Expediente número 12, vecinos de Toreno		379	D. Inocencio Alvarez Alvarez....	11 730.11
780	D. Victorino Alvarez Alvarez....	4 814.00	393 (e)	» Felipe Arias González ..	3 293.38
785	» Tomás Colinas Velasco.....	7 924.00	458	» Antonio Fernández González..	1 377.95
677	» Eufemio de la Mata Buitrón...	11 518.86	484	» Inocencio Alvarez Alvarez....	1 628.51
703	» Eufemio e Hipólita de la Mata Buitrón.....	26 151.00	572	» Pedro Pérez Congosto.....	9 508.36
789	» Francisco Rodríguez Buitrón..	19 460.10	363	D.ª Francisca González.....	151.20
817	» Juan Gómez.....	2 209.83	368	» Josefa González Jáñez.....	2 057.65
800	» Luis Velasco Buitrón.....	26 800.00	369	» Pilar González.....	2 893.40
809	» Luis Velasco Buitrón.....	29 000.00	398	» Rafaela Pérez Gago.....	3 739.05
816	» Luis Velasco.....	8 103.37	437	D. Amado Arias Fernández ..	3 799.95
			417	» Gabino Vega González.....	6 150.10
			496	» Amado Arias Fernández.....	8 183.90
			555	» Blas González González.....	6 299.70

382

Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Astorga

A las once horas del próximo día 15 de Febrero, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, sito en el Cuartel de Santocildes, en la Plaza de Astorga, para proceder a la contratación por subasta para la elaboración de pan para la indicada Plaza, cuya cantidad aproximada a

elaborar y precio límite máximo por ración son los siguientes para el año de mil novecientos sesenta y uno:

Raciones aproximadas 175.000
Peso de cada ración 600 grms.
Precio límite por ración 0,50 ptas.

A esta subasta, pueden concurrir cuantos industriales lo deseen, siendo condición indispensable que tengan instalada su industria en la cita-

da Plaza o en un radio hasta de cinco kilómetros.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo al adjudicatario, el importe de este anuncio.

Astorga, a 23 de Enero de 1961.—
El Teniente Coronel Presidente, Salvador Neyra González.

364 Núm. 119. — 78,75 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Concurso restringido para adquirir impresos y material de escritorio

El Pliego de condiciones para realizar el suministro se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Unidad, sita en la Avda. de José Antonio núm. 3.

Presentación de ofertas, a los siguientes quince días naturales de haberse publicado el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acto del fallo, dentro de los siguientes cinco días de que dar cerrado el plazo para admitir proposiciones.

León, 27 de Enero de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Díez Sandes.

418 Núm. 123.—52,50 ptas.

Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica

Con esta fecha y durante 15 días, se exponen en el tablón de anuncios de este Sindicato Provincial, Avenida José Antonio, 3, las listas de contribuyentes por el Convenio de Pago del Impuesto de Lujo para Vidrio y Cerámica, relativas al año 1959.

Lo que se pone en conocimiento de los industriales acogidos a este Convenio para que soliciten del referido Sindicato Provincial la oportuna inclusión o exclusión, según proceda, para el año 1960.

396 núm. 120.—38,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de apertura y pavimentación del pasaje comercial de enlace de la Plaza de Abastos con la calle Real, que se llevará a cabo mediante la expropiación de los terrenos precisos y la imposición de las contribuciones especiales procedentes, por el presente, se advierte que queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado, y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de Enero de 1961.—El Alcalde, Luis Nieto García. 398

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento sobre el consumo de carnes, pescados, etc., y sobre bebidas, alcoholes, vinos, etc., con que se ha de nutrir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan examinarlo los interesados, y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Garrafe de Torío, a 24 de Enero de 1961.—El Alcalde, Celestino González. 379

o o o

De acuerdo con el Estatuto de Recaudación del Estado, aplicable a los Municipios o Ayuntamientos cuando no lo tengan propio, la cobranza voluntaria de los impuestos, contribuciones y arbitrios municipales correspondientes al primer trimestre del año actual, se hará los días 8 y 9 de Febrero próximo, y los diez primeros días del mes de Marzo, en la Casa Consistorial; transcurridos dichos días, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen del día 21 al último día de dicho mes.

Garrafe de Torío, a 25 de Enero de 1961.—El Alcalde, Celestino González. 378

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Garrafe de Torío 379
Villaturiel 391

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario para el ejer-

cicio actual de 1961, con las cuotas asignadas a cada vecino, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, con la advertencia de que se tendrá por firmes aquellas cuotas fijadas por la Corporación a todo vecino que en plazo y forma no haga reclamación.

Los que en el plazo señalado hayan reclamado, manifestando disconformidad con las cuotas fijadas, quedarán sujetos automáticamente a fiscalización, tributando con arreglo a las ordenanzas.

Villademor, 26 de Enero de 1961.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 393

Ayuntamiento de Riaño

El expediente de transferencia de créditos acordado por este Ayuntamiento, en el presupuesto ordinario del corriente año, se hallará expuesto en la Secretaría, para su examen y reclamaciones, por el plazo de quince días.

Riaño, 7 de Diciembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío. 397

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1961, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Cierre definitivo del Alistamiento y Clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Quintana del Castillo

Miguel Blanco Mayo, hijo de José y Teresa.

Leonardo Magaz Rodríguez, de Eusebio y Micaela.

Adonino Prieto Martínez, de Pedro y Aurea. 412

Sancedo

Santos Alvarez Carro, hijo de Francisco y Erundina. 413

Vegarrienza

Manuel Prieto Díez, hijo de Eduardo y Filomena. 415

Turcia

Manuel Arroyo Carro, hijo de Santos y Teodora.

David Lastra Diéguez, de Leoncio y Celestina.

Emiliano Diéguez Álvarez, de Ildefonso y Aurelia.

Ramiro Martínez Pérez, de Aquilino y Antonia. 416

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León,

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de administración de juicio de abintestato, seguido de oficio por este Juzgado con el Ministerio Fiscal, por fallecimiento de D.ª María Peña González, vecina que fue de esta ciudad, calle de Puertamoneda, número 11, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

Un carro destinado a la venta de caramelos, valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de Febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Dado en León, a veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

424 Núm. 124.—99,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en vías de apremio—promovidos por el Procurador D. Bautista Otero Santos, en nombre y represen-

tación de D. José Cuevas Iglesias, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Miguel Díez González, vecino de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública su basta por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada siguiente:

«Una finca rústica en el término de Roperuelos del Páramo, al pago de Laguna Escalera, de ocho heminas de cabida, secana. Linda: al Norte, Manuel Barragán; Este, laguna; Sur, Miguel Mata, y Oeste, se ignora. Tasada en seis mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor del inmueble, deducido el veinticinco por ciento, cuya cantidad resultante servirá de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a cala i de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

308 Núm. 122.—149,65 ptas.

Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid

Don Rafael Gómez Escolar González, Juez de Instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, Oviedo y León, para la busca y detención del procesado Juan Rodríguez Rubiera, en sumario número 235 de 1959, sobre estafa, del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid en atención en que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez Escolar González.—El Secretario, (ilegible). 381

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 1/61, por lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio el día once de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al Sr. Fiscal Comarcal y a las partes y testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá una multa hasta de cien pesetas, advirtiéndolo a aquéllos deben venir provistos de las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito en su defensa, a este Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en legal forma al lesionado Hermógenes Suárez Collado, vecino que fue de Santa Lucía, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Vercilla, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible). 430

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna-Hospital de Orbigo

ANUNCIO

Pongo en conocimiento de las Comunidades de Regantes, Agrupaciones, Sindicatos y Juntas de Riegos, y regantes y demás usuarios de las aguas del Pantano de Barrios de Luna, en general, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Sindicato, durante los diez primeros días hábiles del próximo mes de Febrero del año en curso, y durante las horas de oficina, el expediente de cuentas relativo al ejercicio que finalizó de 1960, pudiendo los que se consideren interesados formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Hospital de Orbigo, 25 de Enero de 1961.—El Presidente, Florentino Díez González.

421 Núm. 125.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1961 —